

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE ESTADOS FINANCIEROS  
COMBINADOS DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA  
DEL ESTADO S.A. A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Señores

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

Hemos examinado el Balance General Combinado de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y su subordinada **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, y el balance general en combinación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el correspondiente Estado de Resultados de sus operaciones combinado y en combinación de resultados de sus operaciones a esas fechas; dichos Estados fueron preparados bajo responsabilidad de la administración, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros Combinados, con base en la revisión practicada.

Hemos obtenido la información necesaria para cumplir con nuestras funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, tales normas requieren de una planificación del trabajo con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los Estados Financieros no contienen errores significativos. Incluye un examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda la información y cifras mostradas en los Estados Financieros. También incluye la evaluación por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la revisión efectuada fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros citados, tomados fielmente de los libros de las Compañías reflejan fidedignamente, en todos los aspectos de importancia la situación financiera de la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y de su subordinada **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, combinados al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones a esas fechas, de conformidad con las normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros combinados contenidos en la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo X punto 2 literal de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en el resultado de nuestras pruebas, conceptuamos que a 31 de Diciembre de 2014 y 2013 las Compañías llevaron su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y en los actos de los administradores de las sociedades se ajustaron a los estatutos y decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas, y de las Juntas Directivas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente. Las Compañías cuentan con medidas adecuadas de control interno y conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

**NESTOR NOEL RAMIREZ OICATA**

**Revisor Fiscal**

TP 3841-T

Miembro de IBEROAMERICANA DE AUDITORIAS S.A.S.

"IBERAUDIT"

Bogotá D.C., febrero 26 de 2015